

ANA	FOLIO
GG	4



CUT: 115221

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 19 -2018-ANA-GG

Lima, 04 JUL. 2018

VISTOS:

El Informe N° 162-2018-ANA-OA, de fecha 02 de julio de 2018, de la Oficina de Administración y el Informe Legal N° 590-2018-ANA-OAJ, de fecha 04 de julio de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 017-2018-ANA de fecha 15 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2018, incluyéndose con el número de referencia 13 el procedimiento de selección para la ejecución de la obra: "Ampliación, Remodelación y Demolición Parcial del Techo de Estacionamiento (Sótano) y Construcción de Baños en el Primer Piso de la Autoridad Nacional del Agua";

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 002-2018-ANA-SG, de fecha 29 de enero de 2018, se conformó el Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección Licitación Pública para la ejecución de la obra: Ampliación, Remodelación y Demolición Parcial del Techo de Estacionamiento (Sótano) y Construcción de Baños en el Primer Piso de la Autoridad Nacional del Agua, designándose como presidente titular al señor Luis Alberto Cuyate Saldaña;

Que, con el documento de Vistos, la Oficina de Administración solicitó la reconfirmación del Comité de Selección encargado de conducir la Licitación Pública N° 01-2018-ANA, para la ejecución de la obra: Ampliación, Remodelación y Demolición Parcial del Techo de Estacionamiento (Sótano) y Construcción de Baños en el Primer Piso de la Autoridad Nacional del Agua, toda vez que el señor Luis Alberto Cuyate Saldaña, presidente titular de dicho Comité, dejó de prestar servicios en la entidad;

Que, el inciso 23.6 del artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatoria, establece que "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 237-2016-ANA, de fecha 09 de setiembre de 2016, se delegó en la Secretaría General, actualmente denominada Gerencia General, la facultad de designar y reconfirmar a los integrantes de los Comités de Selección de la Sede Central;

Que, en ese sentido y en aras de mantener el cabal cumplimiento de funciones del referido Comité, resulta procedente expedir el acto de administración que reconforme el Comité de Selección encargado de conducir la Licitación Pública N° 01-2018-ANA, para la ejecución de la obra: Ampliación, Remodelación y Demolición Parcial del Techo de Estacionamiento (Sótano) y Construcción de Baños en el Primer Piso de la Autoridad Nacional del Agua; y,



Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración; de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 237-2016-ANA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar el Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección: Licitación Pública N° 01-2018-ANA para la ejecución de la obra: Ampliación, Remodelación y Demolición Parcial del Techo de Estacionamiento (Sótano) y Construcción de Baños en el Primer Piso de la Autoridad Nacional del Agua, conformado por Resolución de Secretaría General N° 002-2018-ANA-SG, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

	TITULARES	SUPLENTES	AREA
Presidente	Jimmy Román Miguel	José Enrique Vásquez Lizárraga	UAP
Miembro	Francisco Pérez Contreras	Martín Gamarra Medianero	DPDRH
Miembro	Eduardo Bless Flores	Reenzo Barrios Cruz	UAP



Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente, a la Oficina de Administración y a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, para los fines consiguientes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gov.pe.



Regístrese y comuníquese.



JORGE GANOZA RONCAL
Gerente General
Autoridad Nacional del Agua